



Resolución del Consejo Universitario N°13-0672 -2022-CU-R-SG-URP

Lima, 04 de abril de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Visto el Recurso de Reconsideración presentado por la concursante Dany Brigitte Lázaro Silva, con fecha 11 de marzo de 2022 y el Informe 0004-CR-2022, adjunto al Oficio N°0019-VRAC-CR-URP del 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, la doctora Dany Brigitte Lázaro Silva ha participado en el Concurso Público Docente 2021 postulando a la plaza de la asignatura de Matemática Financiera de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, en la categoría de asociada;
2. Que, en la calificación de la Comisión de Evaluación Externa de la Facultad, la concursante obtuvo un puntaje de 64.00 puntos, menor al puntaje mínimo señalado para su categoría en el artículo 34° del Reglamento del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Ricardo Palma, aprobado por acuerdo del Consejo Universitario N°2541-2021, en su sesión del 28 de diciembre de 2021;
3. Que, a la plaza de Matemática Financiera postuló otro docente que, por no haberse presentado a las distintas evaluaciones del proceso, no obtuvo puntaje; razón por la cual la Comisión de Evaluación Externa lo ha reportado con la denominación de "No se presentó", quedando la reclamante como única postulante activa;
4. Que, la Comisión Revisora, en su Informe N°0004-CR-2022, ha reconsiderado el puntaje de la concursante Dany Brigitte Lázaro Silva habiendo variado de 64 puntos a 79.00 puntos, superando el mínimo reglamentario exigible para su categoría; y, siendo la única postulante a la plaza de la asignatura de Matemática Financiera de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, declarando fundado su recurso de reconsideración, corresponde declararla ganadora y nombrarla profesora ordinaria de la Universidad por estar vacante la plaza, no haber otro concursante y haber alcanzado 79.00 puntos en la evaluación del concurso.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión virtual celebrada en aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1496, de fecha 31 de marzo de 2022; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122° y 59.7 del 59° de la Ley Universitaria N°30220 concordante con el inciso i) del artículo 82° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar ganadora en la plaza de la asignatura Matemática Financiera, con un puntaje de 79.00 puntos, por no haber otro concursante y estar vacante la plaza; con quince votos a favor, nombra a la docente Dany Brigitte Lázaro Silva, profesora ordinaria, en la categoría de asociada, a tiempo parcial 10 horas semanal/mensual, por un período de 5 años, en la asignatura de Matemática Financiera, que se hará efectivo a partir del 1 de agosto de 2022.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Resolución del Consejo Universitario N°13-0672 -2022-CU-R-SG-URP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º, inciso 10.9 del Reglamento del Concurso Público para el ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Ricardo Palma, la Tercera Norma Complementaria inciso B.1, notificar por correo electrónico personal y por mensaje por WhatsApp del celular personal señalados en la solicitud de participación en el Concurso, que obra a folio 1 de su expediente, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

SANDRA NEGRO

Secretaria General Interina y Secretaria del
Consejo Universitario

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ

Rector y Presidente del
Consejo Universitario